

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 15 MAR. 2022



Resolución Gerencial General Regional N°090-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 15 MAR. 2022

VISTOS:

El Informe N° 247-2021-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 13 de julio del 2021, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 643-2021-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 19 de noviembre del 2021, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Oficio N°679-2022-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, de fecha 11 de febrero del 2022, emitido por el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N°431-2022-GRC/GA-ORH, de fecha 03 de marzo del 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 268 -2022-GRC/GAJ, de fecha 10 de marzo del 2022, emitido por el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región”;

Que, con Informe N° 247-2021-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 13 de julio del 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, licenciada en administración ROSARIO MARIANA TASAYCO PACHECO, designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 089-2019-Gobierno Regional del Callao, de fecha 14 de enero del 2019; solicita hacer uso de los 30 días de periodo vacacional 2020, por lo que propone que se le encargue las funciones al médico cirujano HENRY SERAFIN GAMBOA SERPA, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao del 14 de julio al 12 de agosto del 2021;

Que, con Informe N° 643-2021-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 19 de noviembre del 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, cumple con sustentar la eficacia anticipada para la emisión del acto resolutorio para la encargatura; asimismo, informa que el servidor propuesto cumple con el perfil y es del mismo nivel jerárquico que el saliente de vacaciones, informe que fue ratificado mediante el Informe N° 150-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA de fecha 10 de febrero del 2022;

Que, con Oficio N° 679-2022-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, de fecha 11 de febrero del 2022, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita al despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, la emisión del acto resolutorio de encargo de funciones como Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, al médico cirujano HENRY SERAFIN GAMBOA SERPA, para que en adición a sus funciones desempeñe el cargo, con la eficacia anticipada del 14 de julio al 12 de agosto del 2021;

Que, con Informe N° 431-2022-GRC/GA-ORH, de fecha 03 de marzo del 2022, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, remite adjunto el Informe N°056-2022-GRC/GA-ORH-CSRH, elaborado por el Especialista en Capacitación Personal y Desarrollo, por el cual se señala que la Dirección Regional de Salud del Callao, comunica que se ha encargado al médico cirujano HENRY SERAFIN GAMBOA SERPA, en adición a sus funciones como Asesor de la Dirección General Regional de Salud del Callao, las funciones como Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, por el uso físico de vacaciones de la licenciada en administración ROSARIO MARIANA TASAYCO PACHECO, del 14 de julio al 12 de agosto del 2021, quien a tenor de lo expresado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos de la DIRESA, cumple con el perfil y es del mismo nivel jerárquico, recomendando se derive al despacho del



Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, para la emisión del acto resolutivo con eficacia anticipada;

Que mediante Informe N° 268-2022-GRC/GAJ, de fecha 10 de marzo del 2022, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica remite debidamente visado el proyecto de Resolución Gerencial General Regional a efectos de materializar la encargatura del médico cirujano HENRY SERAFIN GAMBOA SERPA, en las funciones como Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, con eficacia anticipada del 14 de julio al 12 de agosto del 2021, en atención a lo sustentado por Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao y de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables a la persona interesada, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas; situación que ha sido debidamente sustentada y justificada por la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de los recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades propias de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman”;

Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, con eficacia anticipada del 14 de julio al 12 de agosto del 2021; al médico cirujano HENRY SERAFIN GAMBOA SERPA, las funciones como **Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos** de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Asesor de la Dirección General de la Dirección Regional del Salud del Callao, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
No. 184 Fecha: 15 MAR 2022

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Grat EP (r) José Romiguo Sosa Dulanto-Badiola
Gerente General Regional (e)